



Don Santiago Galván Gómez, Tercer Teniente de Alcaldesa, Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

CERTIFICA Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 25 de enero de 2018, como asunto urgente 3, adoptó el siguiente acuerdo:

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MENOR DE SUMINISTRO DE GAFAS DE SEGURIDAD PARA LOS TRABAJADORES MUNICIPALES.

Fuera del Orden del Día, como asunto urgente tercero previamente así declarado, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"En virtud de lo establecido en los artículos 111 y 138.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante TRLCSP) aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, que regulan los contratos menores, visto el Informe emitido por El Servicio de Salud Laboral y PRL, así como por la Intervención Municipal y por el Departamento de Contratación, se propone:

Primero.- Aprobar el gasto consignado en la partida 03/920-22/22104 del presupuesto del Ayuntamiento de Jerez, que asciende a la cantidad de **DOS MIL TREINTA Y NUEVE EUROS CON SETENTA Y TRES CÉNTIMOS (2.039,73 €)**, IVA incluido.

Segundo.- Adjudicar la presente contratación a la entidad mercantil **OPTICA MAVER (D. José Manuel Díaz Olmo)**, con N.I.F. nº 31.670.747-T, por un importe de **MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO EUROS CON TREINTA CÉNTIMOS (1.854,30 €)** I.V.A. excluido. Corresponde el I.V.A. a la cantidad de **CIENTO OCHENTA Y CINCO EUROS CON CUARENTA Y TRES CÉNTIMOS (185,43 €)**. Una vez aplicado el mismo, el importe total asciende a **DOS MIL TREINTA Y NUEVE EUROS CON SETENTA Y TRES CÉNTIMOS (2.039,73 €)**, de conformidad con el artículo 138.3 del TRLCSP.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, así como publicar en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Jerez la presente adjudicación, de conformidad con los artículos 53 y 151.4 del TRLCSP."

La Junta de Gobierno Local, visto el informe emitido por la Intervención Municipal, ratificado verbalmente en la sesión por el Secretario General del Pleno, en funciones de Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, vistos igualmente los informes emitidos por el Departamento de Salud Laboral y Prevención de Riesgos Laborales y el Departamento de Contratación; así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del art. 206 del R.O.F. en la Ciudad de Jerez de la Frontera.

	Código Cifrado de Verificación: 6816F8I0N1Q2GK9 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Secretario de la Junta de Gobierno Local	FECHA	29/01/2018
6816F8I0N1Q2GK9			